Miraflores Guaviare, 14 de septiembre de 2026

Doctor:
JUAN PABLO AMAYA RIAÑO
Alcalde municipal delegado
Miraflores Guaviare

REF: ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Respetado alcalde, el presente estudio de conveniencia surge en cumplimento a lo ordenado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, ley 1510 del 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1, decreto 1082 del 2015 con el propósito que sede inicio a la celebración de un contrato que tendrá como objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, EQUIPOS Y DEMÁS BIENES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LOS DOCENTES, ASÍ COMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS, PROCESOS PEDAGÓGICOS, ESPACIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE".**

CAPITULO I. INFORMACION GENERAL.

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y SEGURIDAD
FECHA DE ELABORACIÓN	*11* DE AGOSTO DE 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA	CARLOS ESTEBAN GÓMEZ CALDERÓN
CARGO DEL FUNCIONARIO	SECRETARIO DE GOBIERNO, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y SEGURIDAD
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION	DESARROLLO DE ACCIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE ESTRATEGIAS Y EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES
NUMERO DE REGISTRO BPIM	2024952000033
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la mínima cuantía, el presente estudio se elabora a la luz de lo

señalado en el Art 94 ley 1474 2011 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Se tiene en cuenta igualmente, la constitución política de Colombia, la ley 80 y la 1150 de 2007 y los manuales expedidos por Colombia compra eficiente para tal efecto.

Para dar cumplimiento a los fines del estado, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, ha dispuesto que los servidores públicos pueden celebrar y ejecutar contratos a los cuales, la misma norma y otras que la complementan, han definido modalidades y procedimientos que garantizan los principios de las compras del Estado, los cuales rigen todos los procesos de selección de este municipio.

Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior incluyó como entidad territorial a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la Ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias (1), ejercer las competencias que les corresponden (2), administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (3) y, participar en las rentas nacionales (4).

Agrega el texto superior (artículo 311 de la Constitución Política), que es de cargo del municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, otorgándose al Alcalde Municipal, como jefe de la administración local y representante legal de éste ente territorial, entre otras atribuciones: "*...3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes...*", y, "*...9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto...*".

El inciso 1 del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros. Corresponde a los Alcaldes según el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo, y dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la

prestación de los servicios a su cargo, en concordancia con el artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 y Artículo 91. Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además, que la carta política en su Artículo 311, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley.

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo segundo, literal **d** numeral **5** del Artículo 29 de la ley 1552 de 2012, le compete al Alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables".

La Administración Municipal de Miraflores, Guaviare, identifica como prioridad el fortalecimiento de las capacidades del cuerpo docente mediante procesos de capacitación y actualización pedagógica, enmarcados en las necesidades del contexto local y los desafíos educativos contemporáneos. En tal sentido, se requiere contratar el suministro de elementos, insumos, equipos y demás bienes requeridos para el desarrollo de procesos de capacitación dirigidos a los docentes, que permita garantizar el adecuado desarrollo de dichas jornadas formativas en condiciones dignas, pertinentes y ajustadas a la realidad territorial.

Esta necesidad responde al compromiso institucional con el mejoramiento de la calidad de la educación y la promoción de espacios formativos que fomenten prácticas pedagógicas innovadoras, contextualizadas y culturalmente relevantes, especialmente en un municipio de categoría sexta con alta presencia de comunidades indígenas, rurales y población vulnerable.

La presente contratación se justifica en el marco de las obligaciones que tiene el Estado en todos sus niveles de garantizar la calidad educativa, incluso en territorios no certificados. Aunque Miraflores no cuenta con Secretaría de Educación propia, la administración municipal debe generar condiciones que permitan apoyar el fortalecimiento docente y contribuir al cierre de brechas educativas desde sus competencias administrativas, de apoyo institucional y de articulación territorial.

Los procesos de capacitación docente son herramientas fundamentales para asegurar el mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la implementación de políticas públicas educativas y el desarrollo de competencias que atiendan las particularidades sociales, culturales y lingüísticas del municipio.

Desde el punto de vista administrativo y contractual, el suministro de insumos y servicios para el desarrollo de estas capacitaciones se constituye en un mecanismo idóneo y proporcional que permite garantizar la ejecución efectiva de los encuentros formativos, cumpliendo con los principios de economía, eficacia, eficiencia y responsabilidad de la gestión pública.

En el marco de las acciones de apoyo al sector educativo del municipio de Miraflores, Guaviare, se hace necesario realizar el suministro de diferentes elementos destinados a las instituciones educativas oficiales, principalmente ubicadas en zonas rurales, teniendo en cuenta las condiciones particulares de acceso, operación, mantenimiento y desarrollo de las actividades escolares en estos establecimientos.

La definición de los elementos y cantidades objeto del suministro responde a las necesidades prioritarias identificadas en cada institución educativa, de acuerdo con sus requerimientos pedagógicos, tecnológicos, operativos, de mantenimiento y de apoyo a las actividades propias de la comunidad educativa. La asignación se realiza de manera diferenciada, teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada establecimiento y las necesidades reportadas.

El municipio de Miraflores, Guaviare, cuenta actualmente con aproximadamente cincuenta (50) docentes, de los cuales cuarenta y siete (47) son vinculados a través de la Secretaría de Educación y tres (3) pertenecen a la Diócesis. El servicio educativo se presta mediante cuatro (4) instituciones o sedes principales y once (11) escuelas que hacen parte de estas, todas ubicadas en zona rural, situación que implica condiciones particulares de acceso, transporte, mantenimiento y disponibilidad de recursos.

Asimismo, en el marco del Foro Educativo Municipal se contempla la participación de los docentes y de hasta cinco (5) representantes adicionales por cada sede, pertenecientes a la comunidad educativa, entre estudiantes, padres de familia, directivos o representantes comunitarios. Por lo anterior, las cantidades previstas buscan responder de manera proporcional a las necesidades reales de las instituciones y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades educativas e institucionales programadas por el municipio.

Institución Educativa María Auxiliadora.

Se contempla el suministro de dos (2) televisores Smart TV de 50 pulgadas, destinados a fortalecer los recursos tecnológicos disponibles para el desarrollo de actividades pedagógicas, presentaciones, proyección de contenidos educativos y apoyo a

procesos de enseñanza y aprendizaje. Estos equipos permiten disponer de herramientas audiovisuales que facilitan la utilización de material educativo digital y mejoran las condiciones para el desarrollo de actividades académicas.

Institución Educativa Cristo Rey.

Para esta institución se contempla un conjunto de herramientas, equipos e insumos destinados principalmente al mantenimiento de las áreas institucionales y al desarrollo de las actividades de la granja escolar, considerando las características rurales del establecimiento. La guadañadora permitirá apoyar las labores de control y manejo de vegetación; las palas, palines, garlanchas, azadones, barretones y demás herramientas facilitarán actividades de preparación, limpieza y adecuación de terrenos; las tijeras de podar permitirán realizar labores de mantenimiento de plantas y áreas verdes; y la carretilla facilitará el traslado de tierra, abono, residuos y materiales.

De igual manera, se contempla el suministro de machetes para labores de limpieza y control de maleza en áreas de la institución. Los cortafríos y martillos permitirán atender labores básicas de mantenimiento que requieran herramientas manuales. Los herbicidas y productos fitosanitarios estarán destinados exclusivamente al manejo de malezas y al control de plagas o enfermedades en las áreas de cultivo, observando las condiciones de uso, recomendaciones técnicas y disposiciones aplicables para este tipo de productos. En conjunto, estos elementos buscan garantizar condiciones adecuadas para el mantenimiento de los espacios y la continuidad de las actividades desarrolladas en la granja escolar.

Institución Educativa Indígena Lagos del Dorado.

Se contempla el suministro de una cámara semiprofesional y una cabina de sonido recargable, orientadas a fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo y registro de actividades educativas, culturales y comunitarias. La cámara permitirá generar registros fotográficos y audiovisuales de experiencias pedagógicas, proyectos y actividades institucionales, mientras que la cabina de sonido facilitará la realización de reuniones, actos académicos, actividades culturales, jornadas pedagógicas y demás espacios de participación de la comunidad educativa, especialmente relevantes en un contexto rural donde el acceso a este tipo de recursos puede ser limitado.

Institución Educativa Francisco de Paula Santander.

Se contempla el suministro de pintura para atender necesidades de mantenimiento y mejoramiento de los espacios físicos de la institución. Este elemento permitirá realizar labores de conservación y recuperación de superficies, contribuyendo a mantener ambientes escolares en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. De igual manera, se contempla un (1) televisor Smart TV de 50 pulgadas para fortalecer los recursos audiovisuales disponibles y apoyar actividades pedagógicas, presentaciones y utilización de contenidos educativos digitales.

Elementos destinados al Foro Educativo Municipal

Los elementos correspondientes a agendas, camibusos tipo polo, jerseys deportivos, pendones y kit de banderas se encuentran destinados al desarrollo y organización del Foro Educativo Municipal, como elementos de apoyo logístico, identificación institucional, organización y ambientación del evento. Las agendas permitirán facilitar el registro de información y participación de los asistentes; las prendas institucionales contribuirán a la identificación de los participantes y al sentido de pertenencia frente al evento; los pendones permitirán señalizar y ambientar los espacios destinados a las actividades; y el kit de banderas contribuirá a la identificación de los ámbitos nacional, departamental y municipal durante el desarrollo de las jornadas.

De esta manera, el suministro propuesto guarda correspondencia con las condiciones propias del sector educativo rural del municipio y con las necesidades manifestadas por las instituciones beneficiarias, procurando un uso eficiente, pertinente y racional de los recursos públicos.

Constitución Política de Colombia – Artículo 67: la educación es un derecho fundamental; el Estado debe asegurar su calidad mediante la formación de educadores idóneos.

Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) – Artículo 104: se establece que la formación permanente del personal docente es una prioridad del sistema educativo.

Ley 715 de 2001 – Artículo 5: define competencias del nivel municipal en apoyo y fortalecimiento de la educación, incluso sin estar certificado.

Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT): promueven el reconocimiento y fortalecimiento de la diversidad étnica y cultural, lo cual debe reflejarse en procesos formativos.

Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación: en su Parte 3, Título 1, se reglamentan los programas de formación y capacitación docente.

Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 – Línea "Colombia Potencia Mundial de la Vida": prioriza el fortalecimiento de la educación con enfoque territorial, intercultural y diferencial.

Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional en relación con el desarrollo profesional docente, etnoeducación y educación rural.

El suministro de elementos, insumos, equipos y demás bienes requeridos para el desarrollo de procesos de capacitación dirigidos a los docentes, así como para el fortalecimiento de iniciativas, procesos pedagógicos, espacios y actividades institucionales de las instituciones educativas del municipio de Miraflores, Guaviare, responde a una necesidad institucional alineada con los objetivos constitucionales y normativos de garantizar el derecho a una educación con calidad, pertinencia y equidad.

La contratación propuesta se justifica como mecanismo legítimo, eficiente y coherente para asegurar el desarrollo adecuado de los procesos formativos requeridos, promoviendo el fortalecimiento del cuerpo docente, la implementación de políticas educativas nacionales y el reconocimiento de las dinámicas locales y multiculturales del territorio.

Este proceso contractual se enmarca en los fines esenciales del Estado, y permite a la administración municipal contribuir activamente al mejoramiento de los servicios educativos en el nivel local, en articulación con la Secretaría de Educación Departamental y en cumplimiento del principio de planeación y legalidad.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario la contratación mediante Compraventa para el buen desarrollo de la actividad: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, EQUIPOS Y DEMÁS BIENES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LOS DOCENTES, ASÍ COMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS, PROCESOS PEDAGÓGICOS, ESPACIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE".**

LINEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	META INDICADOR DE PRODUCTO

E.- Transformación: Calidad de vida para la paz y el desarrollo	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	145. Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje 149. Servicio de educación informal - Foro Educativo

CAPITULO III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, EQUIPOS Y DEMÁS BIENES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LOS DOCENTES, ASÍ COMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS, PROCESOS PEDAGÓGICOS, ESPACIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE".

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ITEM	CPC	UNSPSC	ELEMENTOS	Unidad	Cant
PARA EL EVENTO	**1**	**3270102 (Agendas y similares con cubierta de cuero)**	**441115 (Agendas y accesorios)**	Agenda de 17cm de Ancho X 24 cm de Alto anillado doble "O" y tapa dura personalizada en portada y contraportada, 1 inserto personalizado con el logo de foro Educativo Calendario, X 100 hojas marcadas por ambas caras con el logo del foro educativo en color azul cielo + boligrafo de tinta negro	unidad	75
PARA EL EVENTO	**2**	**2822801 (Busos de algodón perchado)**	**531025 (Accesorios de vestir)**	Camibusos tipo polo combinacion azul verde y blanco con 1 bordado de 7 cm en la parte delantera derecha (Escudo Municipio) 1 bordado de 25 x 25, en la parte trasera (logo foro Educativo).	unidad	75

PARA EL EVENTO	**3**	**28226 (Jerséis; suéteres; chalecos y artículos similares de punto o ganchillo)**	**531025 (Accesorios de vestir)**	Jersey deportivo de manga larga, en tela deportiva liviana, transpirable y de secado rápido, con cuello redondo, diseño en colores blanco y azul, personalizado mediante sublimación de alta duración. Deberá incluir los logotipos, textos y elementos gráficos del Foro Educativo Municipal de Miraflores – Guaviare, conforme al diseño aprobado por la entidad. Tallas según requerimiento. Prenda nueva, con buena confección, costuras y acabados, resistente al lavado y al uso.	unidad	75
PARA EL EVENTO	**4**	**4299927 (Vallas; avisos y similares)**	**55121714 (Pendones)**	Pendon tipo araña: con estructura metalica y banner 13 onz, con acabados en ojales, impresión digital en ploter ful color de alta resolucion, de 2 m de alto x 1 m de ancho con logos institucionales (diseño a convenir)	unidad	4
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	**5**	**4731301 (Televisores)**	**52161505 (Televisores)**	Smart TV de 50" 127 cm Tipo de Pantalla LED, ancho o Frente (Sin Base) 112.2 Centímetros, Alto (Sin Base) 65.4 Centímetros Fondo (Sin Base) 6.79 Centímetros, Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo) 112.2 x 65.4 x 6.79 Centímetros, Diseño de la pantalla Plano, Soporta Asistente de Voz, 3 Puertos HDMI 2.1, entradas (Cable óptico digital Puerto HDMI 2.1, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB 2.0), Tiene Salida Óptica y aplicaciones preinstaladas.	Unidad	2

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**6**	**4412303 (Desbrozadora (guadañadora)**	**27112006 (Guadañas)**	Guadañadora 143 R-II 2 motor 2 tiempos cilindraje 41,5 c.c. peso 8,6 kg capacidad combustible 0,94 longitud total 1,69 m, para trabajo ultra pesado	Unidad	1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**7**	**4292105 (Palas y similares)**	**27112004 (Palas)**	Pala metálica sin cabo: Pala fabricada en acero de alta resistencia, sin cabo, con hoja reforzada y resistente a golpes, desgaste y corrosión, adecuada para labores de excavación, remoción, carga y manipulación de tierra, arena, abono y otros materiales propios de las labores de granja.	Unidad	6
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**8**	**4292105 (Palas y similares)**	**27112004 (Palas)**	Palín metálico sin cabo: Palín fabricado en acero de alta resistencia, sin cabo, con hoja reforzada, resistente al desgaste, golpes y corrosión, adecuado para labores de excavación, preparación de terrenos, siembra, remoción de tierra y mantenimiento de áreas de cultivo.	Unidad	6
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**9**	**4292105 (Palas y similares)**	**27112004 (Palas)**	Garlacha sin cabo: Herramienta agrícola fabricada en acero de alta resistencia, con hoja de aproximadamente 25–30 cm, filo reforzado, apta para labores de remoción, preparación y limpieza de terrenos.	Unidad	6
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**10**	**4292129 (Cinceles y similares)**	**27112229 (Cinceles / cincel cortafrío)**	Cortafrios sin cabo: Fabricado en acero de alta resistencia, cuerpo sólido, punta biselada y templada, longitud aproximada de 20–30 cm, sin mango.	Unidad	2
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**11**	**4292120 (Martillos)**	**27111602 (Martillos)**	Martillo: Cabeza en acero de alta resistencia, peso aproximado de 16 oz, mango en madera resistente y firmemente asegurado.	Unidad	2

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**12**	**4292110 (Tijeras para jardinería y horticultura)**	**27112007 (Tijeras de podar)**	Tijeras de podar: Fabricadas en acero de alta resistencia, con hojas afiladas y resistentes a la corrosión, sistema de corte tipo bypass y mangos ergonómicos, aptas para poda y mantenimiento de plantas.	Unidad	3
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**13**	**4912910 Horquillas**	**27112003 (Rastrillos)**	Rastrillo: Rastrillo agrícola de plástico resistente, con dientes uniformes y resistentes, ancho aproximado de 40–50 cm y cabo de madera de 1,20–1,50 m, firmemente asegurado.	Unidad	3
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**14**	**4292109 (Barretones)**	**27112017 (Barras de cavar o barretones)**	Barretón sin cabo: Fabricado en acero de alta resistencia, cuerpo sólido, con punta reforzada, longitud aproximada de 80–100 cm, sin mango adicional.	Unidad	1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**15**	**4292106 (Azadones)**	**27112002 (Azadones)**	Azadón sin cabo: Herramienta agrícola fabricada en acero de alta resistencia, con hoja de aproximadamente 20–25 cm, filo afilado, apta para labores de labranza, remoción y limpieza de terrenos.	Unidad	6
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**16**	**3466301 (Matamalezas y herbicidas)**	**10171701 (Matamalezas)**	Hervicida: Producto herbicida de uso agrícola, de acción de contacto y no selectivo, formulado a base de un ingrediente activo autorizado por el ICA, destinado al control de malezas en áreas de la granja, de acuerdo con las recomendaciones de uso y cultivos establecidos en la etiqueta.	Galones	5
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**17**	**34662 (Fungicidas)**	**10171702 (Fungicidas)**	Fungicida/plaguisida: Producto fitosanitario de uso agrícola, formulado a base de mancozeb u otro ingrediente activo autorizado por el ICA, destinado al control de enfermedades y plagas en los cultivos de la granja, de acuerdo con las	Unidad	2

				recomendaciones de la etiqueta y registro ICA vigente.		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**18**	**4993004 (Carretillas de mano diferentes a las de fibra de vidrio)**	**24101507 (Carretillas)**	Carretilla: Carretilla de una rueda, con capacidad mínima de 90 litros, platón fabricado en lámina metálica de alta resistencia, con dimensiones mínimas de 90 cm de largo x 60 cm de ancho x 30 cm de profundidad, estructura y chasis reforzado, manijas resistentes y rueda neumática de mínimo 16 pulgadas, adecuada para el transporte de tierra, abono, residuos, herramientas y demás materiales utilizados en labores de granja.	Unidad	1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**19**	**4292101 (Machetes y similares)**	**27112001 (Machetes)**	Machete de tres canales: Machete de tres canales, con hoja fabricada en acero de alta resistencia, longitud mínima de 18 pulgadas, resistente al desgaste y a la corrosión, con mango ergonómico y resistente, adecuado para labores de corte de maleza, limpieza de terrenos, poda y mantenimiento de áreas de la granja.	Unidad	6
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÍNDIGENA LAGOS DEL DORADO	**20**	**47215 (Cámaras digitales)**	**45121504 (Cámaras digitales)**	Camara Semiprofesional Tamaño Pantalla 2.95 Pulgadas Profundida de Inmersion 0 Metro(s) Resolucion de la Foto 24.2 Megapixeles Zoom Digital No Tiene Zoom Digital Zoom Optico No Tiene Zoom Optico Características Físicas Tonalidad de Color Negro Conectividad Fuentes de Alimentacion de Energia Batería Recargable Extraíble Tipos de Puertos Entradas y	Unidad	1

					Salidas Entrada de Micrófono Entrada Tarjeta SD Puerto Micro HDMI Puerto USB Tipo C Opciones de Conectividad Bluetooth Conexión Con Cable WiFi .		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÍNDIGENA LAGOS DEL DORADO	**21**	**4733003 (Bafles)**	**45111711 (Deflector (bafle) de micrófono)**		Cabina de Sonido Recargable:• Cabina activa de dos vías recargable.• Woofer de 12".• Driver de 1".• Potencia 220W MAX.• Amplificador clase AB.• Respuesta en frecuencia 45 Hz-20 kHz.• 1 Entrada de micrófono XLR 1 Entrada de línea plug y RCA y módulo USB/SD/Bluetooth/Radio FM.• 1 Salida RCA.• Ecualizador grafico 5 bandas.• Led indicador de encendido y clip, talkover, eco.• Material de construcción ABS.• Incluye cable de poder, manual, 2 micrófonos inalámbricos.• 110v-120v~, 50/60hz.• Dimensiones 43 x 35.5 x 64.4 cm• Peso 15 kg.	Unidad	1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	**22**	**3511001 (Pinturas para agua; P.V.A. y similares (emulsiones))**	**31211502 (Pinturas de agua)**	Caneca de pintura: Pintura tipo vinilo/acrílica para interiores y exteriores, presentación en caneca de 5 galones (aprox. 18,9 litros), de acabado mate, buena adherencia y cubrimiento, resistente a la humedad y al desgaste, lavable y de fácil aplicación con brocha, rodillo o equipo de aspersión. Color según requerimiento de la entidad. Producto nuevo, original, debidamente sellado y con registro o ficha técnica del fabricante.	Unidad	6
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	**23**	**4731301 (Televisores)**	**52161505 (Televisores)**	Smart TV de 50" 127 cm Tipo de Pantalla LED, ancho o Frente (Sin Base) 112.2 Centímetros, Alto (Sin Base) 65.4 Centímetros Fondo (Sin Base) 6.79 Centímetros, Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo) 112.2 x 65.4 x 6.79 Centímetros, Diseño de la pantalla Plano, Soporta Asistente de Voz, 3 Puertos HDMI 2.1, entradas (Cable óptico digital Puerto HDMI 2.1, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB 2.0), Tiene Salida Óptica y aplicaciones preinstaladas.	Unidad	1
PARA EL EVENTO	**24**	**2719002 (Estandartes y banderas)**	**55121715 (Banderas o accesorios)**	Kit de banderas (colombia, guaviare y Miraflores)	unidad	4

NOTA 1: Las entregas deberán realizarse conforme a las instrucciones y requerimientos que imparta el supervisor del contrato

NOTA 2: Todos los elementos e insumos deberán estar en óptimas condiciones de presentación, higiene, empaque y funcionamiento.

NOTA 3: El contratista deberá garantizar la disponibilidad total durante la vigencia del contrato para atender cualquier requerimiento derivado del desarrollo.

NOTA 4: Cualquier incumplimiento en la calidad, oportunidad o cantidad de los suministros será causal de devolución, sin perjuicio de las sanciones contractuales aplicables.

NOTA 5: No se aceptarán bienes vencidos, deteriorados, con roturas o en condiciones que puedan afectar la calidad del servicio.

"La oferta económica será presentada por el precio por unidad de cada elemento, previa suscripción de compromiso de cumplimiento de las obligaciones precitadas en el acápite de obligaciones del contratista"

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El término para la ejecución del contrato es de **un (01) mes** a partir del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos y perfeccionamiento para su ejecución.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La ejecución del contrato se dará en el Municipio de Miraflores Guaviare en almacén municipal

SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION: La supervisión y vigilancia del cumplimiento del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y POSCONFLICTO, quien deberá expedir constancia de cumplimiento del presente contrato previa presentación de cuenta de cobro o factura certificado de entrada de elementos en la oficina de almacén municipal.

FORMA DE PAGO: Se harán mediante un solo pago, previa presentación del informe de actividades por parte del supervisor, presentación de la factura y acreditación de estar al día en los pagos de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y entradas de almacén. sin el cumplimiento de tales requisitos, se entenderá como no presentada. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, el Municipio practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Administración Municipal de Miraflores Guaviare, NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado".

CAPITULO IV. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare a través de la Secretaría de Gobierno, seguridad y posconflicto, realizó un estudio de mercado, a través de la entrada almacén de la vigencia anterior de cada producto, Cotizaciones por internet de empresas a nivel Departamental y Nacional, E Igualmente empresas territoriales.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presente contrato de prestación del servicio tendrá un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($48.735.600.00,00),** de acuerdo con los siguientes precios:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ITEM	CPC	UNSPSC	ELEMENTOS	Unidad	Cant	V/unitario	V/total
PARA EL EVENTO	1	3270102 (Agendas y similares con cubierta de cuero)	441115 (Agendas y accesorios)	Agenda de 17cm de Ancho X 24 cm de Alto anillado doble "O" y tapa dura personalizada en portada y contraportada, 1 inserto personalizado con el logo de foro Educativo Calendario, X 100 hojas marcadas por ambas caras con el logo del foro educativo en color azul cielo + boligrafo de tinta negro	unidad	75	$ 65.000	$ 4.875.000
PARA EL EVENTO	2	2822801 (Busos de algodón perchado)	531025 (Accesorios de vestir)	Camibusos tipo polo combinacion azul verde y blanco con 1 bordado de 7 cm en la parte delantera derecha (Escudo Municipio) 1 bordado de 25 x 25, en la parte trasera (logo foro Educativo).	unidad	75	$ 85.000	$ 6.375.000
PARA EL EVENTO	3	28226 (Jerséis; suéteres; chalecos y artículos similares de punto o ganchillo)	531025 (Accesorios de vestir)	Jersey deportivo de manga larga, en tela deportiva liviana, transpirable y de secado rápido, con cuello redondo, diseño en colores blanco y azul, personalizado mediante sublimación de alta duración. Deberá incluir los logotipos, textos y	unidad	75	$ 80.000	$ 6.000.000

				elementos gráficos del Foro Educativo Municipal de Miraflores – Guaviare, conforme al diseño aprobado por la entidad. Tallas según requerimiento. Prenda nueva, con buena confección, costuras y acabados, resistente al lavado y al uso.				
PARA EL EVENTO	4	**4299927 (Vallas; avisos y similares)**	**5512171 4 (Pendon es)**	Pendon tipo araña: con estructura metalica y banner 13 onz, con acabados en ojales, impresión digital en ploter ful color de alta resolucion, de 2 m de alto x 1 m de ancho con logos institucionales (diseño a convenir)	unidad	4	$ 308.000	$ 1.232.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	5	**4731301 (Televisores)**	**5216150 5 (Televiso res)**	Smart TV de 50" 127 cm Tipo de Pantalla LED, ancho o Frente (Sin Base) 112.2 Centímetros, Alto (Sin Base) 65.4 Centímetros Fondo (Sin Base) 6.79 Centímetros, Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo) 112.2 x 65.4 x 6.79 Centímetros, Diseño de la pantalla Plano, Soporta Asistente de Voz, 3 Puertos HDMI 2.1, entradas (Cable óptico digital Puerto HDMI 2.1, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB 2.0), Tiene Salida Óptica y aplicaciones preinstaladas.	Unidad	2	$ 4.000.000	$ 8.000.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	6	**4412303 (Desbrozadora (guadañadora)**	**2711200 6 (Guadañ as)**	Guadañadora 143 R-II 2 motor 2 tiempos cilindraje 41,5 c.c. peso 8,6 kg capacidad combustible 0,94 longitud total 1,69 m, para trabajo ultra pesado	Unidad	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**7**	**4292105 (Palas y similares)**	**27112004 (Palas)**	Pala metálica sin cabo: Pala fabricada en acero de alta resistencia, sin cabo, con hoja reforzada y resistente a golpes, desgaste y corrosión, adecuada para labores de excavación, remoción, carga y manipulación de tierra, arena, abono y otros materiales propios de las labores de granja.	Unidad	6	$ 39.200	$ 235.200
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**8**	**4292105 (Palas y similares)**	**27112004 (Palas)**	Palín metálico sin cabo: Palín fabricado en acero de alta resistencia, sin cabo, con hoja reforzada, resistente al desgaste, golpes y corrosión, adecuado para labores de excavación, preparación de terrenos, siembra, remoción de tierra y mantenimiento de áreas de cultivo.	Unidad	6	$ 39.200	$ 235.200
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**9**	**4292105 (Palas y similares)**	**27112004 (Palas)**	Garlacha sin cabo: Herramienta agrícola fabricada en acero de alta resistencia, con hoja de aproximadamente 25–30 cm, filo reforzado, apta para labores de remoción, preparación y limpieza de terrenos.	Unidad	6	$ 39.200	$ 235.200
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**10**	**4292129 (Cinceles y similares)**	**27112229 (Cinceles / cincel cortafrío)**	Cortafrios sin cabo: Fabricado en acero de alta resistencia, cuerpo sólido, punta biselada y templada, longitud aproximada de 20–30 cm, sin mango.	Unidad	2	$ 28.000	$ 56.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**11**	**4292120 (Martillos)**	**27111602 (Martillos)**	Martillo: Cabeza en acero de alta resistencia, peso aproximado de 16 oz, mango en madera resistente y firmemente asegurado.	Unidad	2	$ 40.000	$ 80.000

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**12**	**4292110 (Tijeras para jardinería y horticultura)**	**27112007 (Tijeras de podar)**	Tijeras de podar: Fabricadas en acero de alta resistencia, con hojas afiladas y resistentes a la corrosión, sistema de corte tipo bypass y mangos ergonómicos, aptas para poda y mantenimiento de plantas.	Unidad	3	$ 42.000	$ 126.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**13**	**4912910 Horquillas**	**27112003 (Rastrillos)**	Rastrillo: Rastrillo agrícola de plástico resistente, con dientes uniformes y resistentes, ancho aproximado de 40–50 cm y cabo de madera de 1,20–1,50 m, firmemente asegurado.	Unidad	3	$ 31.000	$ 93.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**14**	**4292109 (Barretones)**	**27112017 (Barras de cavar o barretones)**	Barretón sin cabo: Fabricado en acero de alta resistencia, cuerpo sólido, con punta reforzada, longitud aproximada de 80–100 cm, sin mango adicional.	Unidad	1	$ 70.000	$ 70.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**15**	**4292106 (Azadones)**	**27112002 (Azadones)**	Azadón sin cabo: Herramienta agrícola fabricada en acero de alta resistencia, con hoja de aproximadamente 20–25 cm, filo afilado, apta para labores de labranza, remoción y limpieza de terrenos.	Unidad	6	$ 60.000	$ 360.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**16**	**3466301 (Matamalezas y herbicidas)**	**10171701 (Matamalezas)**	Hervicida: Producto herbicida de uso agrícola, de acción de contacto y no selectivo, formulado a base de un ingrediente activo autorizado por el ICA, destinado al control de malezas en áreas de la granja, de acuerdo con las recomendaciones de uso y cultivos establecidos en la etiqueta.	Galones	5	$ 150.000	$ 750.000

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**17**	**34662 (Fungicidas)**	**10171702 (Fungicidas)**	Fungicida/plaguisida: Producto fitosanitario de uso agrícola, formulado a base de mancozeb u otro ingrediente activo autorizado por el ICA, destinado al control de enfermedades y plagas en los cultivos de la granja, de acuerdo con las recomendaciones de la etiqueta y registro ICA vigente.	Unidad	2	$ 100.000	$ 200.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**18**	**4993004 (Carretillas de mano diferentes a las de fibra de vidrio)**	**24101507 (Carretillas)**	Carretilla: Carretilla de una rueda, con capacidad mínima de 90 litros, platón fabricado en lámina metálica de alta resistencia, con dimensiones mínimas de 90 cm de largo x 60 cm de ancho x 30 cm de profundidad, estructura y chasis reforzado, manijas resistentes y rueda neumática de mínimo 16 pulgadas, adecuada para el transporte de tierra, abono, residuos, herramientas y demás materiales utilizados en labores de granja.	Unidad	1	$ 380.000	$ 380.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	**19**	**4292101 (Machetes y similares)**	**27112001 (Machetes)**	Machete de tres canales: Machete de tres canales, con hoja fabricada en acero de alta resistencia, longitud mínima de 18 pulgadas, resistente al desgaste y a la corrosión, con mango ergonómico y resistente, adecuado para labores de corte de maleza, limpieza de terrenos, poda y mantenimiento de áreas de la granja.	Unidad	6	$ 30.000	$ 180.000

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÍNDIGENA LAGOS DEL DORADO	**20**	**47215 (Cámaras digitales)**	**45121504 (Cámaras digitales)**	Camara Semiprofesional Tamaño Pantalla 2.95 Pulgadas Profundida de Inmersion 0 Metro(s) Resolucion de la Foto 24.2 Megapixeles Zoom Digital No Tiene Zoom Digital Zoom Optico No Tiene Zoom Optico Características Físicas Tonalidad de Color Negro Conectividad Fuentes de Alimentacion de Energia Batería Recargable Extraíble Tipos de Puertos Entradas y Salidas Entrada de Micrófono Entrada Tarjeta SD Puerto Micro HDMI Puerto USB Tipo C Opciones de Conectividad Bluetooth Conexión Con Cable WiFi .	Unidad	1	$ 4.529.000	$ 4.529.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÍNDIGENA LAGOS DEL DORADO	**21**	**4733003 (Bafles)**	**45111711 (Deflector (bafle) de micrófono)**	Cabina de Sonido Recargable:• Cabina activa de dos vías recargable.• Woofer de 12".• Driver de 1".• Potencia 220W MAX.• Amplificador clase AB.• Respuesta en frecuencia 45 Hz-20 kHz.• 1 Entrada de micrófono XLR 1 Entrada de línea plug y RCA y módulo USB/SD/Bluetooth/Radio FM.• 1 Salida RCA.• Ecualizador grafico 5 bandas.• Led indicador de encendido y clip, talkover, eco.• Material de construcción ABS.• Incluye cable de	Unidad	1	$ 1.120.000	$ 1.120.000

				poder, manual, 2 micrófonos inalámbricos.• 110v-120v~, 50/60hz.• Dimensiones 43 x 35.5 x 64.4 cm• Peso 15 kg.				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	**22**	**3511001 (Pinturas para agua; P.V.A. y similares (emulsiones))**	**31211502 (Pinturas de agua)**	Caneca de pintura: Pintura tipo vinilo/acrílica para interiores y exteriores, presentación en caneca de 5 galones (aprox. 18,9 litros), de acabado mate, buena adherencia y cubrimiento, resistente a la humedad y al desgaste, lavable y de fácil aplicación con brocha, rodillo o equipo de aspersión. Color según requerimiento de la entidad. Producto nuevo, original, debidamente sellado y con registro o ficha técnica del fabricante.	Unidad	6	$ 350.000	$ 2.100.000

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	**23**	**4731301 (Televisores)**	**52161505 (Televisores)**	Smart TV de 50" 127 cm Tipo de Pantalla LED, ancho o Frente (Sin Base) 112.2 Centímetros, Alto (Sin Base) 65.4 Centímetros Fondo (Sin Base) 6.79 Centímetros, Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo) 112.2 x 65.4 x 6.79 Centímetros, Diseño de la pantalla Plano, Soporta Asistente de Voz, 3 Puertos HDMI 2.1, entradas (Cable óptico digital Puerto HDMI 2.1, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB 2.0), Tiene Salida Óptica y aplicaciones preinstaladas.	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
PARA EL EVENTO	**24**	**2719002 (Estandartes y banderas)**	**55121715 (Banderas o accesorios)**	Kit de banderas (colombia, guaviare y Miraflores)	unidad	4	$ 1.176.000	$ 4.704.000
TOTAL							**$**	**48.735.600**

1. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

1.1. DEL CONTRATISTA: Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

- Constituir pólizas a favor del municipio.
- Cumplir el objeto contractual en las condiciones de calidad o técnicas aquí previstas, y en su oferta.
- Cumplir el objeto del plazo o termino estipulado
- Dar aviso al Municipio en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el objeto contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
- Informar sobre las irregularidades que se presenten, al supervisor del contrato.
- Entregar los trajes con las tallas y especificaciones establecidas con el supervisor del contrato.
- Si algún elemento viene en mal estado o con las especificaciones erróneas será devuelto por el supervisor.
- Concertar con el supervisor del contrato cuáles serán los modelos de los trajes.

DEL MUNICIPIO: En desarrollo del Contrato el MUNICIPIO tendrá las siguientes obligaciones:

- Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
- Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del Supervisor.
- Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Aprobar las garantías exigidas.

OBLIGACIONES A CARGO DEL SUPERVISOR:

- Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la alcaldía de Miraflores en el desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones necesarias para su cumplimiento.
- Verificar el pago de la seguridad social por parte del contratista,
- Presentar informe ejecutivo de supervisión previa acta de pago parcial o acta de liquidación final.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

. El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación. Tanto el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 como el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** Decreto 1082 de 2015, establecieron que la escogencia de los contratistas se efectuará a través de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, mínima cuantía.

Dicha normatividad mencionó someramente los procesos de selección cuya cuantía es menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, liberándola de algunos requisitos propis de la contratación estatal, entre otros la expedición de garantías de cumplimiento y la solicitud de Registro Único de Proponentes a los proponentes. Sin embargo, con la expedición de la Ley 1474 de 2011, dicha cuantía alcanzó un nivel de "Modalidad de contratación" al estructurarse

un procedimiento preciso para contratar los objetos cuyo valor fuera inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, conforme el artículo 94, el cual dispuso:

CRITERIOS DE SELECCION

1.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los criterios descritos a continuación, serán objeto de verificación y de calificación (Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2516 de 2011).

1.- **Índice general**: La propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de esta debidamente foliados.

2. **Carta de presentación:** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Anexo N° 001 – carta de presentación de la propuesta presentada).

3. **Certificado de existencia y representación legal:**
El oferente deberá acreditar la inscripción en la cámara de comercio debidamente renovada a la presente vigencia, debiendo para ello presentar el documento que lo acredite (certificado mercantil) y el cual no puede ser superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, cuya actividad comercial sea a fin con el objeto del contrato.

4. **Documento de conformación del consorcio o unión temporal u otra forma asociativa permitida por la ley:** Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la Ley, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestra el estricto cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

5. **Certificado de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados:** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- **Persona natural:** Acreditará el cumplimiento mediante la planilla de pago de seguridad social del mes correspondiente al cierre de la presente selección.
- **Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo:** Acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario de este, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla de pago de sus aportes correspondiente al mes correspondiente al cierre de la presente selección.

- **Persona jurídica con personal a cargo:** Acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente selección, expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso.
- **Persona jurídica sin personal a cargo:** Acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar que tipo de vinculación (laboral o contractual) tiene con la persona jurídica, en caso de tener vinculación laboral deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente selección.

El proponente que resulte adjudicatario del proceso estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato.

6. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT): El proponente deberá presentar fotocopia de este documento vigente. Tanto persona natural como persona jurídica, donde se evidencie como actividad comercial sea a fin con el objeto del contrato. En el caso de las uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

7. Relación de multas o sanciones del proponente: El proponente deberá diligenciar y firmar el formato establecido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES - GUAVIARE, (formulario N.° 003 – multas y sanciones) donde se indicarán las multas y las sanciones que le hayan sido ejecutoriada durante los dos últimos (02) años por incumplimiento en el desarrollo de otros contratos, contados a partir de la apertura del presente proceso de selección.

8. Fotocopia de la cedula del representante legal: El proponente con su propuesta allegará copia de su cédula de ciudadanía; en caso de ser persona jurídica, unión temporal consorcio deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía del Representante legal de la sociedad o figura asociativa.

9. Fotocopia de la libreta militar: El proponente (Hombre menor a 50 años) (persona natural, representante legal de la persona jurídica, representante e integrantes del consorcio y unión temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar.

10. Verificación del certificado de la procuraduría general de la nación relacionado con antecedentes disciplinarios: El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

11. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la contraloría general de la república El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la Nación. En el caso de propuestas conjuntas., se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

12.Verificación del certificado judicial expedido por la policía nacional: La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare llevara a cabo la verificación del certificado judicial expedido por el Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso.

13. CERTIFICADO DE RNMC: La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare llevara a cabo la verificación del RNMC.

14. CERTIFICADO DE REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)**:** La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare llevara a cabo la verificación del REDAM.

1.2. REQUISITOS ECONOMICOS

1.2.1. FACTOR ECONOMICO

El comité evaluador seleccionara la propuesta económica de menor valor y verificara que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes, en caso de que esta no se encuentre habilitada, se procederá a verificar el segundo menor valor y así sucesivamente hasta encontrar una propuesta habilitada, en caso de que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos mínimos habilitantes se declarara desierto el proceso.

1.2.2. PROPUESTA ECONOMICA

Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo, ni dejar de consignar el precio de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios y el valor total de la propuesta, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando el dígito decimal sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto. Los precios unitarios que aparecen en este formulario serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

1.2. REQUISITOS TECNICOS

En caso de no cumplir con los siguientes requisitos la propuesta no será habilitada:

1.3.1 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos de compraventa y/o suministro, suscritos con entidades públicas o privadas, los cuales deberán estar debidamente ejecutados y liquidados, y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100 % del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

Nota 1: Al menos uno (1) de los contratos deberá evidenciar el suministro de agendas y prendas de vestir.

Nota 2: Al menos uno (1) de los contratos deberá tener relación directa con el objeto del presente proceso,

1.3.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

La cual se verificará en la cámara de comercio, cuyas actividades sea congruente con el objeto de la presente invitación.

2. RIESGOS PREVISIBLES:

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución de acuerdo con el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia compra eficiente, de ahí se determina a metodología y definiciones adoptadas.

ANALISIS DE RIESGOS												
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	BALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
1	G	1	E	RO	incumplimiento en las obligaciones del contrato	medio	3	4	7	bajo	contratista	el riesgo será cubierto a través de la exigencia en el cumplimiento de las obligaciones a cargo. del contratista.
2	G	1	E	RO	logro del objeto propuesto	baja	2	2	4	bajo	municipio de Miraflores	se hará seguimiento mensual por parte del supervisor
3	Es	1	Ej	RO	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra	baja	2	2	4	bajo	Contratista	permanente mente supervisión del contratista

					asociado a posibles errores u omisiones que puedan generar el asistencial.								
4	Es	1	Ej	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	baja	2	2	4	bajo	contratista	se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato.

3. GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 %	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	10%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más

4. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad al artículo 2.2.2.1.8.5 de sección 8 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales M-MACPC-06, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para determinar si el proceso está o no sujeto a un Acuerdo Comercial, para los Procesos de Contratación que sean adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Atentamente,

CARLOS ESTEBAN GÓMEZ CALDERÓN
Secretario de Gobierno, Asuntos Administrativos y Seguridad

Elaboró: Alexandra González -Apoyo profesional SGAAS
Revisó: Carlos Esteban Gómez Calderón – Secretario de Gobierno, Asuntos Administrativos y Seguridad